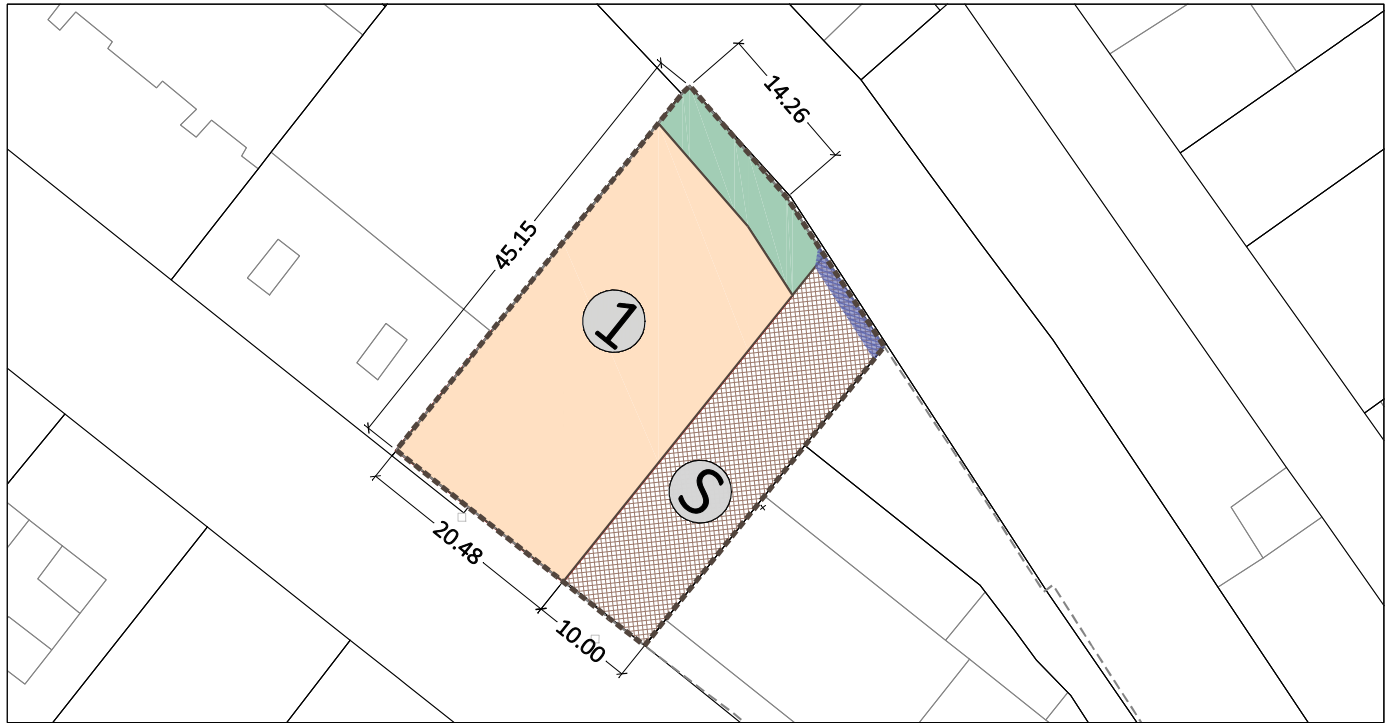
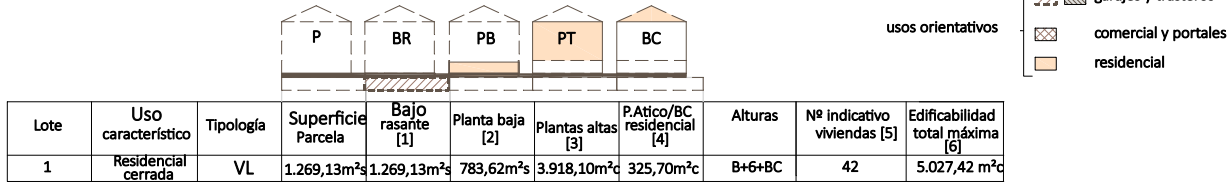




parcela e implantación



notas:

[1]- ocupación bajo rasante máxima, incluyendo 386,58 m² bajo paso peatonal.

[2]- superficie bruta de la que se detraerá el/los portal/les de acceso a las viviendas.

Otros usos permitidos según P.G.O. (industria cat. 1 y 2- comercio- oficinas- alojamiento colectivo- enseñanza, grupo1- sanitario, grupo 1-

- asistencial- sociocultural- religioso- deportivo ,grupo 1 y 2 cat. 1 y 2- servicios públicos).

[3]- partiendo de una superficie máxima de la planta tipo de 783,62 m², en esta ficha (sin perjuicio de otras variantes posibles) se ha optado por una distribución orientativa en planta tipo de 653 m², con un patio de aprox.130 m², sin vuelos y con bajo cubierta de uso residencial computable.

[4]- edificabilidad computable bajo cubierta para la distribución orientativa propuesta en esta ficha (aprox. 42% de la planta tipo) .

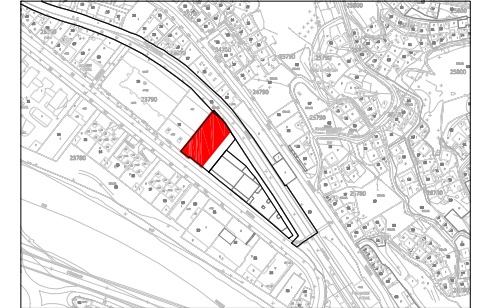
Cómputo de edificabilidad y otras condiciones, según P.G.O. vigente.

[5]- número indicativo de viviendas, sin contar la planta baja y utilizando un módulo de 100 m²c/vivienda.

[6]- la distribución espacial de edificabilidad computable de esta ficha es orientativa. Dependerá del proyecto edificatorio finalmente adoptado, con el límite máximo de altura y edificabilidad computable según P.G.O.

LEYENDA

- delimitación de lote residencial
- ① ocupación planta baja.
- ocupación bajasante
- S paso peatonal privado de uso público
- espacio libre privado
- superficie afectada por el Expediente de Ejecución del Boulevard asociado al soterramiento de FEVE. s=15,85 m² a descontar de la superficie de parcela y de bajo rasante



notas:

-cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.

-los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de **Sogepsa**

-la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.

Documentación

Revisión control documental		
versión	FECHA	DESCRIPCION
1.0	25-11-2025	Documento para comercialización

Lotes de Resultado. C/ LA UNIÓN
Langreo

Lote 1

OBSERVACIONES:

